



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Año Sabático Dr. Anoardo // EX-2025-00756644- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2025-00756680-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Esteban ANOARDO (Legajo 29.514), Profesor Titular con dedicación exclusiva, donde solicita licencia por año sabático a partir del 1° de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral 1122/01 (t.o.) y la Ordenanza CD 2/2012, aprobada por Resolución HCS 542/2012, regulan el otorgamiento de licencia por año sabático;

Que la Resolución HCS N° 408/2005 delega en el Señor Rector de la Universidad resolver estos pedidos de licencias;

Que el Área de Personal y Sueldos ha presentado el informe correspondiente concluyendo que el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada;

Que el Consejo de Grado, a través de la Secretaría Académica, considera que la solicitud de licencia por año sabático del Dr. Anoardo se ajusta a la normativa vigente y avala su otorgamiento, entendiendo que no compromete el normal desenvolvimiento de las actividades docentes durante dicho período;

Que las Comisiones Académica y de Reglamento y Vigilancia de este cuerpo sugieren dar curso favorable a la solicitud del Dr. Anoardo;

Que el Dr. Anoardo ha dado cumplimiento en su presentación a lo establecido en la reglamentación vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Rector otorgue, al Dr. Esteban ANOARDO (Legajo 29.514), Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/03) de ésta Facultad, licencia por año sabático a partir del 1º de marzo de 2026 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Rectorado, notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.